DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 8282
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER7926

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	10	
FECHA	07 de Mayo de 2015	HORA	11:10 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 11C Este No 2-64 Int 1	**ÁREA DIRECTA**			72m²		
BARRIO:	El Consuelo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3		
UPZ	96-Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	3-Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0033OMCX	**OFICIO REMISORIO**			CR-20711		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Consuelo, donde se encuentra localizado el predio de la Carrera 11C Este No 2-64 Int 1, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 de 18 de diciembre de 1996,el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 5266 del 20 de Junio de 2008, documento donde se define la condición de Amenaza media y Riesgo medio para el predio de la Carrera 11C Este No 2-64 Int 1 (Manzana 63 Lote 17).El Concepto Técnico CT-5266,

recomienda para los predios en riesgo medio a que cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

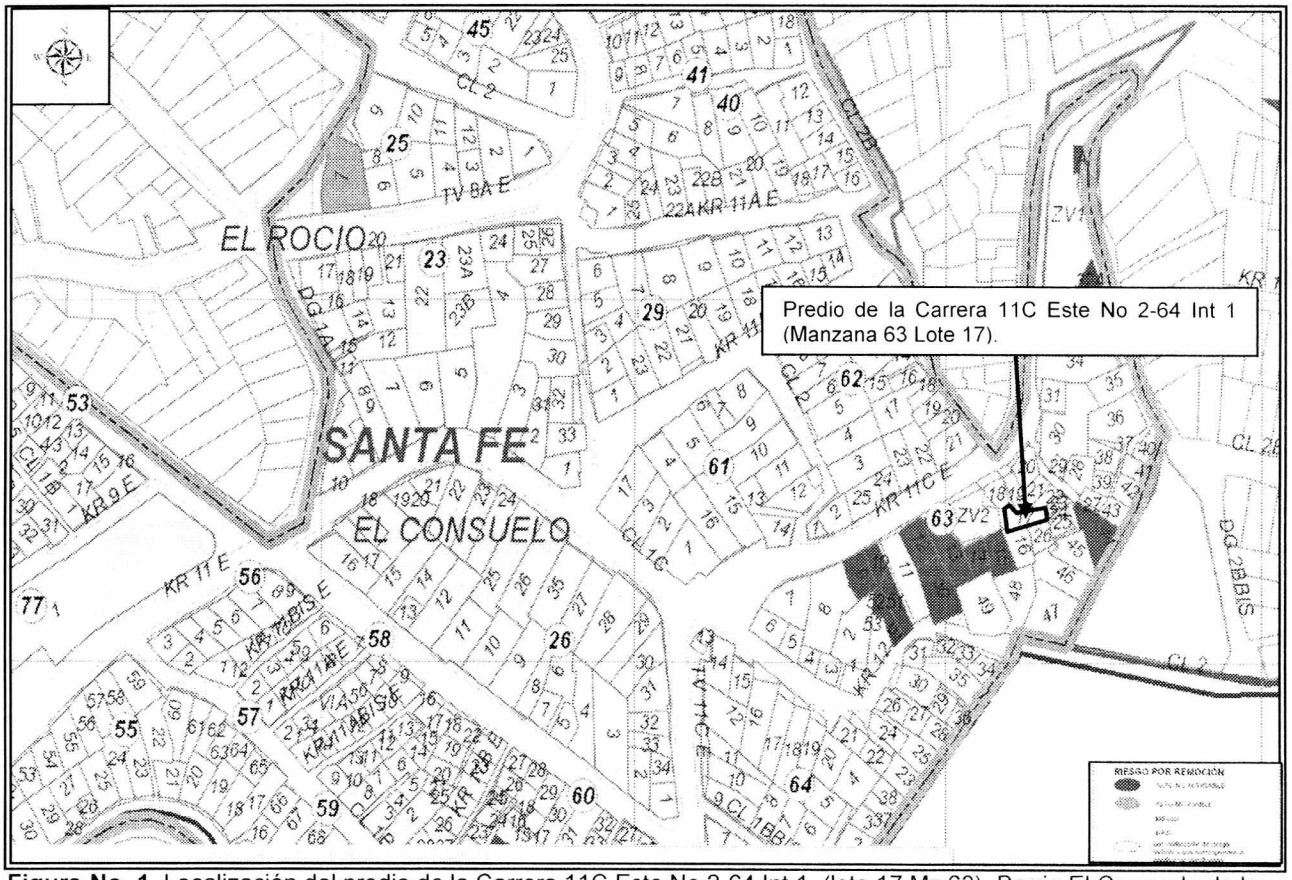

Figura No. 1. Localización del predio de la Carrera 11C Este No 2-64 Int 1, (lote 17 Mz 63), Barrio El Consuelo de la Localidad de Santafé y Asignación del Nivel de Riesgo por fenómenos de remoción en masa. Tomado del CT-5266.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 07 de Mayo de 2015, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizo visita técnica al predio de la Carrera 11C Este No 2-64 Int 1, encontrando en el mismo una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con una cubierta liviana en tejas de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la vivienda (Ver Foto 1

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y 2).En términos generales la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas.

Para la adecuación del predio de la Carrera 11C Este No 2-64 Int 1 y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente, posiblemente se realizó un talud de corte y/o relleno, el cual no cuenta con medidas de estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficiales (Ver Foto 3 y 4).

Al momento de la visita técnica, no se identificaron en la vivienda fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas que presenta.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

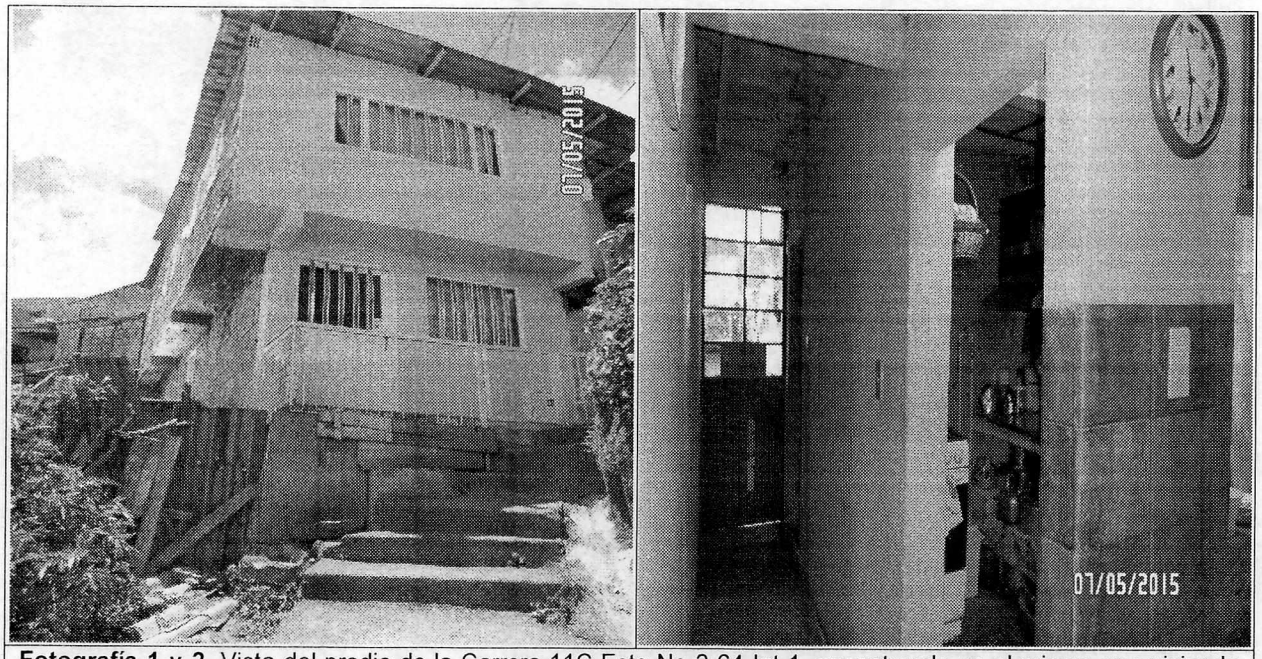

Fotografía 1 y 2. Vista del predio de la Carrera 11C Este No 2-64 Int 1, encontrando en el mismo una vivienda de dos (2) niveles, construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, cuenta con una cubierta liviana en tejas de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera, que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

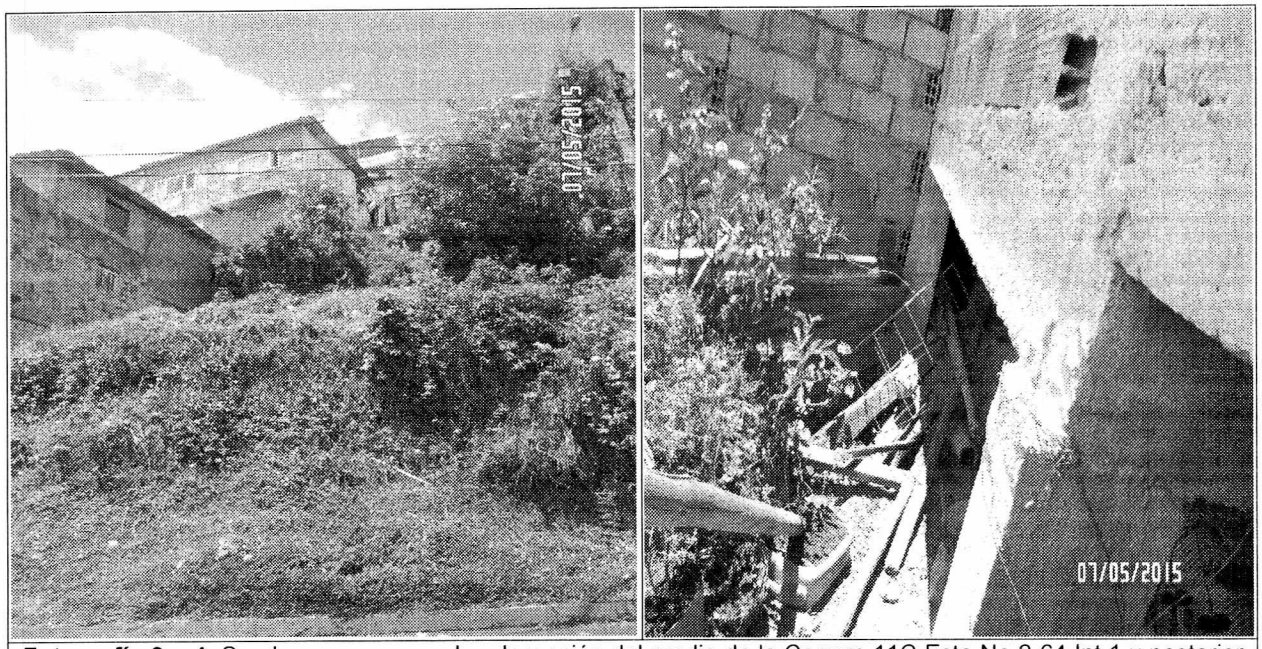

Fotografía 3 y 4. Se observa que para la adecuación del predio de la Carrera 11C Este No 2-64 Int 1 y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente, posiblemente se realizó un talud de corte y/o relleno, el cual no cuenta con medidas de estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficiales

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11C Este No 2-64 Int 1, del barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11C Este No 2-64 Int 1, del barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11C Este No 2-64 Int 1, del barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, no se

encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas evidenciadas ni ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente para cualquier tipo de intervención a realizar en este sector (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11C Este No 2-64 Int 1, del barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, implementar medidas de mantenimiento y mejoramiento, con el propósito de optimizar la durante la vida útil y las condiciones adecuadas para su uso.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, para el predio de la Carrera 11C Este No 2-64 Int 1, del barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda existente en el mismo. Por otra parte se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el predio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: ING. CIVIL-ESP GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183443 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co